

ORDENANZA N° 724/2025

Folio N°: 349

Título: Incremento salarial dispuesto por la Comisión Paritaria Municipal para agentes comunales

VISTO

El Acta Acuerdo firmada por la Comisión paritaria de la Provincia de Santa Fe y ratificado por los sindicatos adheridos a FESTRAM con alcance de negociación Paritaria Ley N° 9.996 de fecha 17/06/2025, y

CONSIDERANDO

Que dicho acuerdo fija para todos los trabajadores municipales y comunales de la Provincia de Santa Fe, un incremento del 8 % sobre la política salarial vigente que se abonará a partir de abril y para los meses de mayo y junio con base marzo 2025.

Además se garantiza un aumento de \$75.000 para los mismos meses para los que no lo alcanzaran.

Además una compensación del 4,5% por única vez

Que de la misma manera, el aumento pactado, eleva el Salario Mínimo Garantizado de Bolsillo se incrementara en los mismos porcentajes y tramos establecidos.

Quedando habilitados a solicitar una nueva convocatoria a los fines de retomar la negociación salarial cuando corresponda.

Que el tema ha sido debidamente tratado en reunión de Comisión Comunal según consta en Acta N° 042/2025 de fecha 19 de junio de 2025.

Que en consecuencia la Administración Comunal se encuentra en condición de ordenar la adecuación de cada una de las asignaciones básicas de los empleados de la Comuna de Cafferata, y;

POR TODO ELLO:

**LA COMISIÓN COMUNAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE
LA LEY SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- un incremento del 8 % sobre la política salarial vigente que se abonará a partir de abril y para los meses de mayo y junio con base marzo 2025.

Además se garantiza un aumento de \$75.000 para los mismos meses para los que no lo alcanzaran.

Además una compensación del 4,5% por única vez

Artículo 2º.- Acéptase en un todo lo dispuesto por la Comisión Paritaria para Empleados comunales según Acta Acuerdo de fecha 17 de junio de 2025.-----

Artículo 3º.- De forma-----

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe a los 19 días del mes de junio de 2025.

Queda registrado como Ordenanza N° 724/2025.